



## PROTOCOLO PARA LA DEFENSA DE TESIS POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De acuerdo con el RD 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado y el Acuerdo n.º 67/2014 del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2014, por el cual se aprueba la **Normativa Académica de Doctorado** de la Universitat de Lleida, se establece el siguiente Protocolo para la defensa de tesis por medios telemáticos en la Universitat de Lleida.

### **Artículo 1. Defensa de tesis en modalidad presencial**

De forma general, todas las tesis de la Universitat de Lleida se deben que defender de forma presencial en alguna de sus instalaciones.

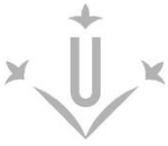
El doctorando/a y todos los miembros del tribunal tienen que asistir presencialmente el día de la defensa.

### **Artículo 2. Defensa de tesis presencial pero con la participación telemática de uno o de los dos miembros del tribunal externos a la UdL (modalidad parcial)**

- 2.1 En circunstancias excepcionales, el doctorando, con el visto bueno del director de tesis, podrá solicitar a la Comisión Académica y a la directora de la Escuela de Doctorado la defensa de tesis con la asistencia por videoconferencia de uno o de los dos miembros del tribunal externos a la UdL.
- 2.2 En esta modalidad el presidente o secretario del tribunal (miembro de la UdL) y el doctorando/a tienen que asistir presencialmente al lugar en el cual se celebre el acto de defensa, que tiene que ser en alguna de las instalaciones de la Universitat de Lleida.
- 2.3 Se podrá permitir la asistencia de uno o de los dos miembros del tribunal externos a la UdL por medios telemáticos el día de la defensa de tesis (no presencialmente, a través de videoconferencia).
- 2.4 En cualquier caso, la Comisión Académica y la directora de la Escuela podrán autorizar esta modalidad de defensa, si concurren todos los requisitos de plazos y forma, para llevar a cabo el acto de defensa con todas las garantías legales, teniendo en cuenta que se trata de casos excepcionales.

### **Artículo 3. Defensa de tesis por medios telemáticos (modalidad completa)**

- 3.1 En circunstancias excepcionales y justificadas, el doctorando, con el visto bueno del director y tutor de tesis, podrá solicitar a la Comisión Académica correspondiente y a la directora de la Escuela de Doctorado la defensa de la tesis por medios telemáticos (mediante videoconferencia).
- 3.2 Esta modalidad se podrá autorizar cuando se justifique y se acredite que no es posible realizar la tesis en ninguno de las modalidades contempladas en los artículos 1 y 2.
- 3.3 Los casos en los cuales se podrán autorizar estas defensas son:
  - Situaciones de excepcionalidad en las cuales no sea posible acceder a las instalaciones de la UdL.
  - Situaciones de urgencia justificadas que comporten la necesidad de defender la tesis en un plazo específico, y pueda suponer un perjuicio para el doctorando el hecho de no poder defenderla.
  - Tesis que se hayan desarrollado en el marco de un convenio de cotutela, siempre que no sea posible realizar la defensa en las modalidades contempladas en los artículos 1 y 2.
  - Otras circunstancias excepcionales y de urgencia debidamente acreditadas y justificadas por parte del doctorando/a con el visto bueno del director(s) y tutor.



3.4 En cualquier caso, la Comisión Académica y la directora de la Escuela podrán autorizar esta modalidad de defensa, si concurren todos los requisitos de plazos y forma, para llevar a cabo el acto de defensa con todas las garantías legales, teniendo en cuenta que se trata de casos excepcionales.

#### **Artículo 4. Procedimiento para la defensa de tesis en las modalidades parcial (artículo 2) y completa (artículo 3)**

##### **4.1 Antes del acto de defensa**

4.1.1 El doctorando debe solicitar a la Comisión Académica y a la directora de la Escuela la defensa de tesis en la modalidad parcial o en la modalidad completa con el visto bueno del director/s de tesis. Esta petición se adjuntará en la misma solicitud de entrega de tesis doctoral que se presenta a través de la Sede Electrónica de la UdL.

4.1.2 Será posible modificar la modalidad de defensa con posterioridad, siempre que concurren los requisitos de urgencia y excepcionalidad mencionados en los artículos anteriores. Para solicitar el cambio a la Comisión Académica y a la directora de la Escuela, será necesario presentar una solicitud que estará disponible en la página web de la Escuela.

4.1.3 A partir del día siguiente de finalizar el depósito público de la tesis, el miembro del tribunal de la UdL (presidente o secretario) debe comunicar por correo electrónico en la Escuela de Doctorado el día y hora de la defensa ([escoladoctort@udl.cat](mailto:escoladoctort@udl.cat)), **15 días antes del acto**, tal y como establece la Normativa Académica de Doctorado. Este plazo se verá reducido en los supuestos que sea imprescindible hacer un cambio de modalidad por motivos de urgencia. En estos casos, será necesario que se comunique el día y hora, como mínimo, **cinco días hábiles antes** del acto de defensa, a partir del día siguiente de la comunicación de autorización de cambio de modalidad. En el caso de que se trate de una defensa en la modalidad parcial, será necesario indicar el lugar en el cual se desarrollará el acto de defensa. Este lugar deberá reunir los requisitos técnicos que aseguren el correcto desarrollo de la videoconferencia.

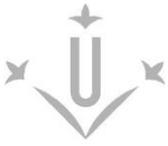
El miembro del tribunal de la UdL también confirmará que todos los miembros del tribunal nombrados están en disposición de participar de forma telemática en el día y hora indicados.

4.1.4 El miembro del tribunal de la UdL debe comunicar (con suficiente antelación) al resto de los miembros que la defensa se hará por medios telemáticos. Deberá explicar el procedimiento y les hará llegar toda aquella información adicional de apoyo que desde la Escuela se le haya enviado.

4.1.5 El miembro de la UdL deberá ofrecer la oportunidad de probar las herramientas de videoconferencia que se utilizarán para la defensa (explicado de manera detallada en la sección *Acto de Defensa*) para que, si lo requieren, se familiaricen y comprueben los dispositivos remotos (audio y video). A tal efecto, el tribunal tendrá que acordar un día para realizar la prueba y comunicarlo a la Escuela de Doctorado. Desde la Escuela se enviará un enlace al miembro del tribunal de la UdL para poder llevar a cabo la videoconferencia correspondiente a la sesión de prueba. En el caso de las defensas de la modalidad parcial, la conexión del miembro del tribunal de la UdL se deberá hacer desde la sala reservada para el día de la defensa.

4.1.6 La Escuela facilitará el espacio en el Campus Virtual con el nombre completo del doctorando/a. Los administradores de este espacio serán: la Escuela de Doctorado y el miembro del tribunal de la UdL.

La Escuela de Doctorado dará de alta al Campus Virtual a los miembros del tribunal externos a la UdL. A tal efecto, la Escuela requerirá a los miembros del tribunal que hagan llegar por correo electrónico ([escoladoctort@udl.cat](mailto:escoladoctort@udl.cat)) una copia de su documento de identidad (DNI, pasaporte) firmado digitalmente. Si los miembros externos no tienen firma electrónica (DNI electrónico o



cualquier otro certificado digital válido), el miembro del Tribunal de la UdL o la Escuela de Doctorado deberán llevar a cabo una verificación adicional a través de videoconferencia. Esta verificación se podrá realizar el día fijado por el tribunal para hacer la prueba de la tesis. Una vez verificada la identidad de los miembros, la Escuela los dará de alta al Campus Virtual y recibirán un correo electrónico para obtener las credenciales de acceso.

Dentro de este espacio habrá:

- a. Una carpeta con el nombre “*Documentos para el tribunal*”. La Escuela pondrá a disposición de los miembros del tribunal todos los documentos necesarios para el día de la defensa.
- b. La herramienta de videoconferencia, a través de la cual se realizará el acto de defensa.
- c. La herramienta para llevar a cabo la votación anónima de la mención *Cum laude*, si procede.
- d. También se facilitarán todos aquellos recursos que desde la Escuela se consideren necesarios para el buen desarrollo del acto de defensa.

## 4.2 Desarrollo del acto de defensa

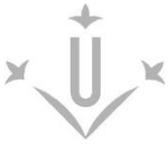
El acto de defensa de la tesis por medios telemáticos debe garantizar la interactividad e intercomunicación entre todos los participantes en tiempo real, y la disponibilidad de los medios durante las sesiones previstas en el apartado siguiente.

La Escuela de Doctorado, dentro del espacio creado en el Campus Virtual, añadirá la herramienta de videoconferencia. Se crearán **dos sesiones** de videoconferencia y para cada una de ellas la Escuela establecerá quién tendrá el rol de moderador/es.

- a. **Sesión de presentación.** Esta sesión será pública (abierta). Se hará difusión del correspondiente enlace en la página web de la Escuela de Doctorado, a fin de que puedan unir las personas que lo deseen. También se enviará un correo de anuncio de defensa de tesis doctoral a través del Campus Virtual.
- b. **Sesión Tribunal: Calificación.** Esta sesión será cerrada (acceso privado); únicamente tendrán acceso los miembros del tribunal. El doctorando y el resto de asistentes no podrán acceder a esta sesión, que no se hará pública.

### 4.2.1 Sesión de Presentación del doctorando.

- a. Los moderadores de esta sesión serán: el doctorando y todos los miembros del tribunal.
- b. En la modalidad **parcial**, el miembro del tribunal de la UdL comprobará, al inicio de la sesión, que los miembros del tribunal que no asisten al acto presencialmente están conectados y que todos los dispositivos remotos funcionan correctamente (audio y video).
- c. En la modalidad **completa**, el miembro del tribunal de la UdL comprobará que todos los miembros del tribunal y el doctorando están conectados y que todos los dispositivos remotos funcionan correctamente (audio y video).
- d. El miembro del tribunal de la UdL dará inicio a la defensa y la sesión se desarrollará de la siguiente manera:
  - i. Intervención del Presidente/a de el Tribunal, si procede.
  - ii. Presentación de la tesis por parte del doctorando.
  - iii. Turno de preguntas para los miembros del tribunal.
  - iv. Respuesta del doctorando.
  - v. Intervenciones por parte de los participantes que se hayan unido a la sesión y que tengan el título de doctor.



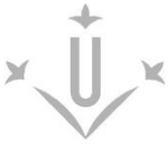
- e. Durante la presentación del doctorando, los micrófonos y las cámaras del resto de asistentes, así como de los miembros del tribunal, deberán estar apagados. El miembro de la UdL deberá informar de este hecho al inicio de la sesión. En el turno de preguntas, el miembro de la UdL actuará como moderador a través de la herramienta *Levantar la mano*” del recurso de videoconferencia.
- f. En el supuesto que se interrumpa la conexión durante la presentación del doctorando, preguntas o posterior evaluación, el miembro del tribunal de la UdL deberá suspender el acto hasta que se recupere la comunicación. Si es imposible restablecer la conexión, en un periodo de 30 minutos, pospondrá la defensa hasta que se puedan asegurar las condiciones técnicas para retomar la sesión.
- g. El miembro del tribunal de la UdL dará por finalizada la sesión de presentación de la tesis una vez finalizada el turno de preguntas, e informará al doctorando y a los asistentes:
  - i. En la modalidad parcial el doctorando y todos los asistentes deberán abandonar la sala.
  - ii. En la modalidad completa tanto el doctorando/a como los asistentes que se hayan unido a la **Sesión de Presentación** se podrán mantener conectados a esta sesión para esperar la calificación una vez acabe la deliberación del tribunal.
- h. En ambas modalidades de defensa, todos los miembros del tribunal se desconectarán de la sesión de presentación y abrirán la sesión **del tribunal: Calificación**. El miembro del tribunal de la UdL comprobará que únicamente se han unido a la sesión los miembros del tribunal.

#### 4.2.2 Sesión Tribunal: Calificación.

- a. El tribunal deliberará la nota del doctorando a través de esta sesión de videoconferencia. El miembro de la UdL actuará como moderador a fin de facilitar las intervenciones de los diferentes miembros del tribunal.
- b. En el momento de la calificación se debe rellenar y firmar el acta de defensa, que estará disponible a la carpeta *“Documentos para el tribunal”*. La firma de todos los miembros del tribunal debe ser electrónica. El miembro de la UdL debe firmar en primer lugar, y debe enviar el documento al resto de miembros del tribunal a fin de que firmen. En cualquier caso, las diferentes remisiones del documento deben tener lugar en el ámbito del espacio creado en el Campus Virtual.

En el supuesto que la firma digital no sea posible porque algún/os de los miembros del tribunal no dispone de certificado electrónico válido:

  - i. Los miembros del tribunal enviarán un mensaje, **a través del Campus Virtual**, al miembro del tribunal de la UdL mostrando su conformidad con la calificación de la tesis decidida en el acto de deliberación.
  - ii. El miembro del tribunal de la UdL emitirá un certificado en el cual haga constar la calificación de la tesis y que los miembros del tribunal han manifestado su acuerdo. El modelo de certificado estará disponible en la carpeta *“Documentos para el tribunal”*. Este documento lo debe firmar digitalmente el miembro del tribunal de la UdL y enviarlo en la Escuela de Doctorado a través del Campus Virtual.
- c. Si la calificación otorgada es *de Excelente* será necesario que el miembro de la UdL anuncie al resto del tribunal que es necesario llevar a cabo la votación para la obtención de la Mención *Cum laude*.
- d. Los tres miembros del tribunal deberán acceder a la herramienta de “Votaciones” (votación anónima) del Campus Virtual. Esta herramienta no está dentro de la herramienta de



videoconferencia, por lo tanto, será necesario tener abierto el Campus Virtual en una pestaña del navegador diferente a la de la sesión.

- e. La Escuela de Doctorado habrá creado, previamente, el formulario de votación. Los tres miembros del tribunal deben emitir su voto secreto. Los resultados de la votación quedarán guardados de forma automática al espacio del Campus Virtual correspondiente a la tesis y únicamente serán visibles para la Escuela de Doctorado.
- f. El miembro del tribunal de la UdL emitirá un certificado haciendo constar que el doctorando opta a la Mención *Cum laude* y que se ha llevado a cabo el voto secreto por parte de todos los miembros del tribunal. El modelo de este documento estará disponible en la carpeta “Documentos para el tribunal”.
- g. El escrutinio se llevará a cabo por la directora de la Escuela, en sesión a parte, una vez el miembro del tribunal de la UdL haya enviado el correspondiente certificado, a través del Campus Virtual.

#### 4.2.3 Finalización del acto de defensa de tesis

Una vez se haya llevado a cabo la calificación de la tesis y el voto secreto para la obtención de la Mención *Cum laude*, si procede, el miembro del tribunal de la UdL dará por finalizada la sesión del tribunal y comunicará al doctorando:

- i. En la modalidad parcial, que él y todos los asistentes pueden volver a entrar a la sala.
- ii. En la modalidad completa, que puede volverse a conectar a la **Sesión de Presentación**, en el caso de que no se haya mantenido unido a la sesión (por correo electrónico o por la vía escogida (p.ex. teléfono móvil).

El miembro del tribunal de la UdL comunicará la calificación al doctorando y dará por finalizado el acto de defensa de tesis. **En ningún caso es dará los resultado del voto de la obtención de la Mención Cum laude.**

#### 4.3 Actuaciones inmediatamente posteriores al acto de defensa

El miembro del tribunal de la UdL enviará un mensaje a la Escuela de Doctorado, a través del Campus Virtual, comunicando que el acto de defensa ha finalizado y adjuntará la documentación siguiente:

- a. Acta de defensa firmada por todos los miembros del tribunal o, en su defecto, certificado de calificación de la tesis doctoral.
- b. Certificado de votación de la obtención de la Mención *Cum laude*, si procede.
- c. Otra documentación requerida.

La Escuela de Doctorado informará oficialmente al doctorando/a de la calificación de su tesis doctoral y de la obtención de la Mención *Cum laude*, si fuera el caso.

La Escuela de Doctorado se reserva el derecho de modificar el presente protocolo, en caso de ser necesario, a fin de garantizar el buen desarrollo de las defensas de tesis con medios telemáticos.